



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 14** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2015, del Director General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Gestión de residuos no peligrosos y gestión de vehículos al final de su vida útil” en el término municipal de Arganda del Rey, promovida por “Evencio Niño, Sociedad Anónima” (expediente: ACIC AAI-5.035/14), sita en Sector “El Campillo”, polígono 14, antigua N-III, punto kilométrico 31,5, 28500 Arganda del Rey.*

A los efectos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Gestión de residuos no peligrosos y gestión de vehículos al final de su vida útil” en el término municipal de Arganda del Rey, promovida por “Evencio Niño, Sociedad Anónima”, con domicilio social en camino de San Martín de la Vega, sin número, código postal 28500, en el término municipal de Arganda del Rey.

La Autorización Ambiental Integrada podrá consultarse, bien en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid, bien a través de la web en la dirección: www.madrid.org/legislacionambiental

Madrid, a 8 de junio de 2015.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

(02/4.232/15)

